Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ITEM : 95

DESARROLLAR ESTRATEGIA MASIVA DE LAVADO DE MANOS Y DIFUSIÓN DE LOS 3 MENSAJES CLAVES A TRAVÉS DE 1.000 INFOGRAFÍAS PEGABLES EN RESTAURANTES, CDI, HBI Y COMEDORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO.

ALCALDÍA
SOLEDAD

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías pegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.

LOGROS: Con esta actividad se busca sensibilizar con estrategias de gestión del riesgo relacionados con la prevención, control y eliminación de la infección Respiratoria Aguda en la primera infancia en el municipio de soledad promover la técnica correcta del lavado de manos.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Esta actividad se realizará en el ámbito Educativo e Institucional impactando familias, colectivos y comunidades del municipio de Soledad, incentivando estrategias en temas de correcto lavado de manos y como esta ayuda en prevenir Infecciones Respiratorias agudas y Enfermedades diarreicas agudas

Se explica la temática a tratar que para esta actividad que es sensibilizar con estrategias de gestión del riesgo relacionados con la prevención, control y eliminación de la infección Respiratoria Aguda y Enfermedades diarreicas agudas en la primera infancia en el municipio de soledad con el objetivo de disminuir en menores de 5 años la Tasa de mortalidad por Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Enfermedades diarreicas agudas (EDA) en el municipio de Soledad

Se cuenta con el apoyo de una Enfermera y el equipo básico de salud municipal, esto con el fin de realizar las tomas fotográficas, entrega de folletos e insumos necesarios para incentivar estrategias de gestión

FECHA DE EJECUCIÓN: 16, 17, 18 Y 19 DE JUNIO DE 2025.

LUGAR: TODOS CDI, HBI Y COMEDORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO.

ENTORNO: EDUCATIVO/INSTITUCIONAL

POBLACIÓN OBJETO: Familias, colectivos y comunidades (TODOS LOS CURSO DE VIDA)

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 "**CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025**" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número **SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** II- MES DE JUNIO

2. **ITEMS**: 95

PROGRAMA: Emergentes, reemergentes y desatendidas

4. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías pegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.

5. **FECHA:** 16, 17, 18 Y 19 DE JUNIO DE 2025

Atentamente,

Sindy Mejia Diaz

SINDY MEJIA DIAZ
CC. 44.158.102 Soledad, Atlántico
JEFE OFICINA DE SALUD PUBLICA

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN		EJECUCION DEL CONTRATO NO	Acta No
Nombre de la actividad: **Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías pegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.**			**01**
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Prevenir la propagación de muchas enfermedades infecciosas, tanto en entornos comunitarios como en la atención médica. Al eliminar gérmenes, incluyendo virus, bacterias, hongos y parásitos, se reduce el riesgo de contraer infecciones respiratorias como la gripe y el COVID-19, infecciones gastrointestinales como la diarrea, infecciones de la piel y enfermedades oculares como la conjuntivitis.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma – día/mes/año		**PERIODO DE EJECUCIÓN**			
		I TRIM	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**
JUNIO 16, 17, 18 Y 19 DE 2025			**X**		
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		**JALICSSA ARRIETA ORTEGA**			
CARGO	COORDINADORA PIC	**PERFIL**	PSICOLOGA		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	LUZ MARY MURGAS	**PERFIL**	ENFERMERA		

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

INVITADOS (VEEDORES)					
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	CARGO	TEOLOGO- VEEDOR CIUDADANO		
POBLACION OBJETO					
Población sujeta	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	No de asistentes	NO APLICA	NO APLICA	Cumplimiento
	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ.	Meta esperada	NO APLICA		

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
JUNIO 16, 17, 18 Y 19 DE 2025	NO APLICA	NO APLICA	Todos los barrios y sectores priorizados y no priorizados	Todos los territorios priorizados y no priorizados	Todos los microterritorios priorizados y no priorizados

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías pegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio

El lavado de manos es crucial para prevenir enfermedades, ya que elimina gérmenes y evita la propagación de infecciones. Es una práctica simple pero efectiva para proteger la salud propia y la de los demás.

IMPORTANCIA DEL LAVADO DE MANOS:

- Prevención de enfermedades:

 El lavado de manos con agua y jabón ayuda a eliminar gérmenes, virus y bacterias que pueden causar enfermedades como diarrea, infecciones respiratorias, hepatitis A y otras infecciones.

- Protección contra infecciones:

 Al reducir la carga de gérmenes en las manos, se disminuye el riesgo de contraer infecciones al tocarse los ojos, la nariz o la boca, o al manipular alimentos.

- Interrupción de la cadena de transmisión:

El lavado de manos es una forma efectiva de interrumpir la cadena de transmisión de enfermedades, especialmente en entornos como hospitales, escuelas y guarderías.

- Salud pública:

La práctica regular del lavado de manos contribuye a la salud pública al reducir la incidencia de enfermedades infecciosas y mejorar la calidad de vida de las personas.

- Económico:

El lavado de manos es una intervención de bajo costo con un alto impacto en la prevención de enfermedades.

CUÁNDO LAVARSE LAS MANOS:

- ✓ Antes y después de comer: Para evitar la contaminación de los alimentos y la propagación de gérmenes.
- ✓ Después de ir al baño: Para eliminar los gérmenes que puedan haberse transferido a las manos.
- ✓ Después de toser o estornudar: Para eliminar las gotitas respiratorias que puedan contener gérmenes.
- ✓ Después de manipular basura o desperdicios: Para evitar la contaminación con bacterias y otros patógenos.
- ✓ Después de tocar superficies contaminadas: Como dinero, pasamanos, o animales.
- ✓ Después de estar en lugares públicos: Para eliminar los gérmenes que se puedan haber recogido.

RECOMENDACIONES PARA UN LAVADO DE MANOS EFECTIVO:

- ➢ Mojar las manos con agua limpia y tibia.
- ➢ Aplicar suficiente jabón para cubrir todas las superficies de las manos.
- ➢ Frotar las manos vigorosamente durante al menos 20 segundos, prestando atención a las zonas entre los dedos, el dorso de las manos y debajo de las uñas.
- ➢ Enjuagar bien con agua limpia.
- ➢ Secar las manos con una toalla limpia o un secador de aire.

En resumen, el lavado de manos es una práctica sencilla pero poderosa para mantener la salud y prevenir enfermedades. Es una inversión en la salud propia y de la comunidad, y debe ser una práctica habitual en todas las edades y entornos, según los expertos en salud.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Para realizar esta actividad se emplearon 4 días de recorrido por los diferentes lugares que solicita la actividad en el municipio de Soledad, dejando en cada lugar un afiche con la temática expuesta, el número de los afiches que se dejaba iba de acuerdo con la amplitud del lugar como lo indican las planillas de asistencia firmada por las personas que representan los lugares visitados, así como también se puede observar en las fotografías.

El número de afiches entregados por días se detalla a continuación

EL DIA 16 DE JUNIO:114
EL DIA 17 DE JUNIO:103
EL DIA 18 DE JUNIO:91
EL DIA 19 DE JUNIO: 121

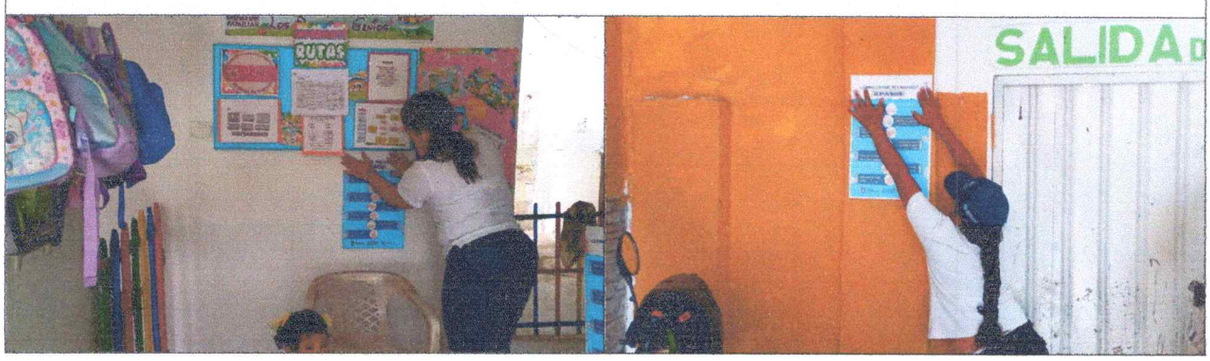
PARA UN TOTAL DURANTE EL TRIMESTRE DE 429 AFICHES

Observaciones

- ✓ Ninguna

GALERÍA

EJECUCION
Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías pegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.
Fecha: 16 de junio de 2025. **Hora: 08:00 am – 12:00 am.**



Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30







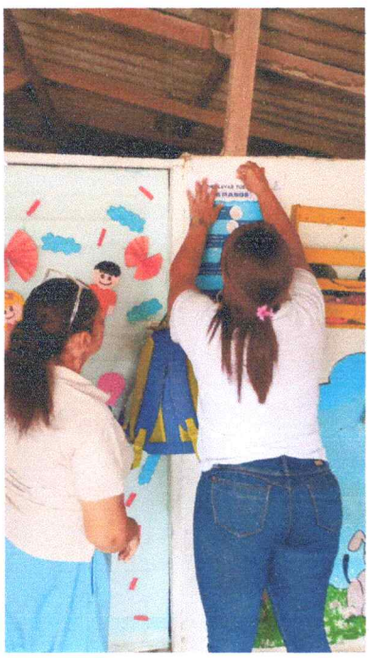


EJECUCION

Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías pegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.

Fecha: 17 de junio de 2025. **Hora: 08:00 am – 12:00 am.**

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30





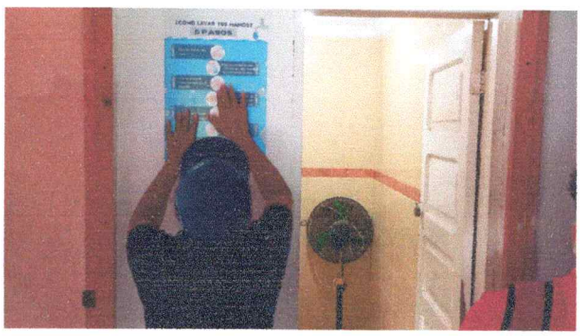


EJECUCION

Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías pegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.
Fecha: 18 de junio de 2025. **Hora: 08:00 am – 12:00 am.**

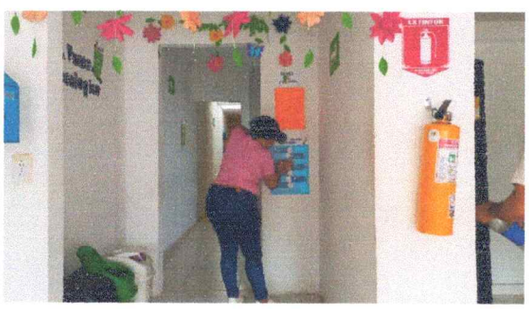
Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30



EJECUCION

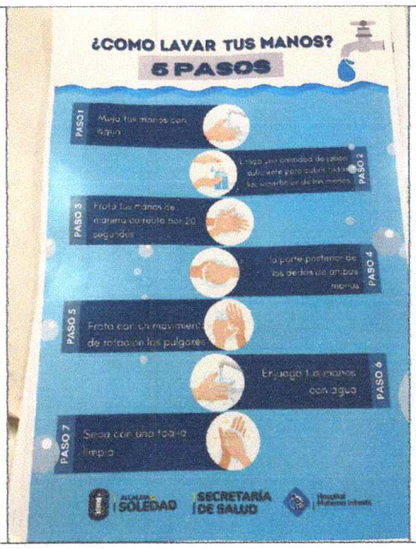
Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías pegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.
Fecha: 19 de junio de 2025. **Hora: 08:00 am – 12:00 am.**




Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

ENTREGA DE MATERIAL		
		DESCRIPCION
ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS: NA		
		DESCRIPCION
		NO APLICA.
IMPRESOS		

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30



CONCLUSIONES

Las manos son la principal vía de transmisión de gérmenes (virus, bacterias, parásitos u hongos) que ocasionan diversas enfermedades; por ello, realizar el correcto lavado de manos con agua y jabón durante 40 a 60 segundos es de vital importancia.

Finalmente, se logró el cumplimento de los objetivos establecidos en cuanto a la educación por cada sitio visitado y la colocación de los pegables educativos

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	Fecha de entrega	Responsable Nombres y Apellido/cargo
1		0	

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	00	0	19 DE JUNIO DE 2025	NO APLICA	NO APLICA	
ACTUAL	01	JUNIO 16, 17, 18 Y 19 DE 2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	Debe ser firmado únicamente en físico
2	LUZ MARY MURGAS	PIC	ENFERMERA	Debe ser firmado únicamente en físico

Mayo

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS
RESPONSABLE	Enfermera Luz Mary Murgas.
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Instituciones Educativas, Restaurantes, CDI y HBI.
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	

Año	Mes	Día
2025	Junio	16

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION							FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	N°AFICHES PEGABLES COLOCADOS	
1	Liliana Yanno	32826678	55	X		Campanita	3008171134		/		Sura	D						6	Liliana Y.
2	Angie Alfaro	1001873577	24	X		Nueva esperanza	3001887011		/		Mutualser	A						6	Angie Alfaro
3	Luz Mary Rodriguez	37861065	55	X		Carlos Alberto	3109425778		/		Salud total							5	Luz Mary Rodriguez
4	Paula Sabino Estrada	32865700	55	X		Capullo Infantil	3016926042		/		Salud total							5	Paula Sabino E
5	Nadia Vargas	32927030	55	X		Mis capullitos	3006613381	✓			Salud total							5	Nadia Vargas
6	Yuliana Pacheco	32861731	53	X		Mis Pequeños Gigantes	3013989414	✓			Salud total							6	Yuliana Pacheco
7	Yanelis Orozco	22617755	45	X		El edén Infantil	3234992516	✓			N. EPS							5	Yanelis Orozco
8	Francisco Hoyos	32853760	72	X		Mis 15 Amigos	3244398400	/			Salud total							5	Silvia Acosta
9	Yesica Arrieta	37816810		X		Mis pequeñitos	3028533925	✓			Salud total							5	Yesica Arrieta
10	Paulina Acosta	22534906	50	X		Mi Refugio	3005334615	✓			Salud total							6	Paulina Acosta
11	Angella Palma	42491999	67	X		Reina de los angelitos	3188802214				Sanitas							6	Angella Palma
12	Yohana Fonseca	39.098513	44	X		UDS. Amor Infantil	3002656359	✓			Salud total							6	Yohana Fonseca
13	Yesica Alvarino Medina	1102874951	28	X		UDS. Familia Cariñito	3103885836	✓			Mutual Ser	A						6	Yesica Alvarino
14	Rosario Ortega	22650228	52			INST Educativa	3015819286	✓			Mutual							6	Rosario
15	Rosalba Costa	32825026	61	X		Mis primeros traviesos	3023293597	✓			Sanitas							8	Rosalba Costa
16	Azalcy Bafalato	32826916	55	X		Mis Corazoncitos	3053144469				Nuevo EPS							5	Azalcy Bafalato
17	Ana Barcelo	32820383	62	X		Mis Angelitos	3122540272	✓			Salud total							6	Ana Barcelo
18	Linda Mora	1042425169	38	X		Alegría del saber	3023536028	✓			Cosa copi							5	Linda Mora
19	Rosa Cervantes	1042418041	38	X		Carrusel.	3001887573	✓			Mutualser							6	Rosa Cer.
20	Daleni De Dios	22615910				los Bellacos	3001105558				Sanitas							6	Daleni De Dios

ACTIVIDAD: Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías pegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

		Año	Mes	Día
PROGRAMA	EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS	2025	Junio	17
RESPONSABLE	Enfermera Luz Mary Murgas.			
ENTORNO	COMUNITARIO			
LUGAR	Instituciones educativas, Restaurantes, CDI, HBI.			
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD				

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION							FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	Nº AFICHES PEGABLES COLOCADOS	
1	Ronald Mon	72289593	41		X	IE Alberto Pum	3216804521											6	
2	Diviana Dorado Posso	32821011	60	✓		C. Educ. Vido	314-486250	✓			Sanitas							5	
3	[illegible]	32862565	53			segunda vida	3286565	✓			Salud Total							5	
4	Monica Gonzalez Perez	32825500		X		IE JOHN F KENNEDY	3183570259	✓			Sanitas							7	
5	Karina [illegible]	44158733	40	✓		Gigantes de Malabar	3046237740				Nueva EPS							5	
6	[illegible]	44180184				Bmas 04	3053778494				Sanitas							4	
7	Tatiana Polo	3286320050		X		Misericordia	3006305526											5	
8	Eleiwis Charris	3281705	61			CHIQUILINES	3008300383				Nueva EPS							4	
9	Jacinmar Mendoza	3910666	30	✓		Paraiso de los niños	3017909443		✓		Cajacopi							5	
10	Luis Villadrego Lora	9171950			X	Santander	3004819336											6	
11	Meybel Mola G.	44057190			X	Bella (o) Horizonte	3113848345		✓		Sanitas							5	
12	Rene Palmosa	8759646	62		✓	La Enseñanza	3155308837	✓			Mutual Ser							5	
13	Adalberto Lantigua	347676				Dolores	3017023404		✓		Sanitas							7	
14	Milagro Salamanca	22618607	46			Liceo Miguel Jaco	3023411752	✓			Cajacop							6	
15	Jenny Carrascal	32807576	50			Contribuyente	3122570016				Salud Vida							4	
16	Mary Rodriguez O.	22618046				I.E. Luis R. Calvo (S)	3004790719				Cajacopi							6	
17	Roquiye Rivera Lopez	32877207	56			Contribuyente Andrés Tapia	3046477285	✓			Sanitas							4	
18	Leidy Cotes	32867473	52	✓		San Jose los Pobres	3014907946		✓		Coosalud							5	
19	Luis Polo Mendoza	3289133791	63			Carrusel de Alegria	3045992635		✓		Salud Total							4	
20	Jacqueline [illegible]	45749064	42			CDI Grandes Pnos	3145745921				Salud total							5	

ACTIVIDAD: Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías pegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorizacion y/o solicitar la suspension de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	VERSIÓN: 03
	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS
RESPONSABLE	Enfermera Jefe Mary Mugas
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Instituciones educativas, Restaurantes, CDI, HBI.
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	

Año	Mes	Día
2025	Junio	18

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION							
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	N°AFICHES PEGABLES COLOCADOS	FIRMA
1	Karen Donado	44160486	60	✓		calle 43 #15-49	3007193831											3	Karen
2	// //	// //				MI PRIMERA ESTACION SCHOOL													
3	Mayinis Ferrer Jimenez	32870917	50	✓		Mi pequeño Mundo	3114056588											3	Mayinis
4	Mauricio Lafaurie	72180718	53		✓	I.E TAMAMAR	3014330133											6	
5	Karoll Olivenos	1140880862	28	✓		I.E Integral el sabor	3247093823											4	Karoll
6	Ingrid Cristina Hernandez	45497894	52			Shalom Love	3245149705											4	
7	Albania Rodriguez	22648465	44	✓		Los pitufos	3022320590											4	Albania R
8	Mario Cabarcas	8.509.861	48			Ma Auxiliadora V.H.	3006160772											6	
9	Rocio Barrios	1045679967	34			CDI Milagro de Amor	3013663880											5	
10	Yuleidy de la Asuncion	1048222470	37			CDI Villa Adela	3002614730											5	Yuleidy de la Asuncion
11	Yeneth Alegre R	32.830.842				[illegible]	3104732985											6	
12	Yoris Padilla	44161033	39			[illegible]	3245447485											6	
13	Rosimar Linares Hier	1001852367	26	✓		Gimnasio Americano del Atlantico	3023335880											5	Rosimar Linares
14	Clara Inés Camargo Aguirre	32704715				Instituto Nuestra Señora de Belen	3046045608											6	Clara Camargo
15	Shula Lopez	22657295				Mis pequeños Gigantes	3235842012											5	Shula Lopez
16	Eduardo Gil	3264829260	60	✓		Los Unidos	3125710576											5	
17	Ramona Orozco	40198866	68		✓	Pulgarcito	3126947006											4	Ramona Orozco
18	Ana Enrique Nuñez	32861201	55			Kr 10A # 41-36	3007008599	Centro Educativo el Capullo										4	
19	Diana Lopez	55303688				Happy Children	3044444001											5	Diana Lopez
20	Yosiblis Monga	22617304	46			Los Pequeños Genios	3003313279				Nurvalser							5	Yosiblis

ACTIVIDAD: Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías pegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS
RESPONSABLE	Enfermera Juz Mary Murgas.
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Instituciones educativas, Restaurantes, CDI, HBI
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	

Año	Mes	Dia
2025	Junio	19

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION							FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	N°AFICHES PEGABLES COLOCADOS	
1	Nally Campo Perez	73.237.553	50		X	Nobel Juan Manuel Sab												8	
2	Celestino Alvarez	77007393	67		X	Jose Cristino Bolivar	3106232733											6	
3	Daniel Martinez	72288338	42		X	I E T I El Milagro	3176442647	X										6	
4	Kelly Jaime T.	22642588	45	X		La Ternura	3156283088	X			Barrita							4	
5	Rocio Olivera B	1052979370	38		X	IPS Corazoncito	3226866562	X			Sanitas							4	
6	Faride Fabregas	32820506	59			Pilatunys	3014364585	X			Nueva eps							4	
7	Janeth Vega Ruiz	32664XAM	44	X		Inobasel	3106606474				Medias							8	
8	Jeremy Cabrera J.	55301284	41	X		Antonio Ramon M.	3126822034	X			Magisterio							6	
9	Edwin Ballestros	8775630	56		X	Restaurante el Sabor de la Negra	3232040660		X		Sanitas							5	
10	Yohany Arias	1201437887	21	X		El mar y Rio	3016077511		X		Mi sey							5	
11	Angel Gonzalez	8778969	43			Torres del Pescado	3124396566		X		Mutual ser							8	
12	Johana Navarro	32851650	48			Comida El Copo	3013403477		X		Nueva eps							7	
13	Gustavo Gonzalez	1001370470	20			Panaderia la Crema	3205033261		X		Salud total							7	
14	Mayra Hernandez	52858897	30			Salon de la Fama	3003753444		X		Mutual ser							8	
15	Leonardo del Toro	8763000 48	60			Restaurante el Caballo Bolaño			X		Cajacopsi							5	
16	Maria Gonzalez Cordero	28423106	47			Fundacion Sin Fronteras			X		Nueva EPS							6	
17	Elizabeth Gonzalez Cabello	1042416484	39			Restaurante Ave Colombia	3113314878		X		nueva eps							6	
18	Digna Donado R	22532516	40			Restaurante Solidaridad Latina	3126441818		X		SURA							6	
19	Glenda Gonzalez O.	32827024	54	X		Buti Parra Soledeña	3003116917		X		Salud total							6	
20	Victor Sierra	1054373300	40		X	Restaurante Bocas de Caribe	3207128276	X			Nueva eps							6	

ACTIVIDAD: Desarrollar estrategia masiva de lavado de manos y difusión de los 3 mensajes claves a través de 1.000 infografías pegables en restaurantes, CDI, HBI y comedores de instituciones educativas públicas y privadas del municipio.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

CONTRATO DE PROFESIONAL

54

ALCALDÍA de
SOLEDAD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	LUZ MARY MURGAS PAVAJEAU
C.C:	49743557
NO DE CONTRATO	PIC -2025-054
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD
VALOR:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($7500000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2291 del 15 de Abril de 2025
PLAZO	30 de Junio de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quien para efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **LUZ MARY MURGAS PAVAJEAU** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **49743557** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido porel Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 2291** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La duración del presente contrato es hasta el **30 de Junio de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($7500000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** : El pago se realizara de la siguiente manera : Un primer pago a corte 30 de Abril de 2025 a razon de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 1500000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000**M/cte** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN:** La supervisión o interventoría del presente contrato estará acargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimientoperiódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada,para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantesde pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada periodo de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** Con el fin de cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, el Contratista debe presentar POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.Para garantizar los daños y perjuicios que se causen a la ESE o a terceros por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por prestación de servicios en el área de la medicina.Por un valor de:Por un valor de:($50000000) **CLAUSULA DECIMA:** NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 2917** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO,** el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: – SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con elcontratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapade arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Losinformes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 15 de Abril de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

LUZ MARY MURGAS PAVAJEAU
Contratista

Elaboró: E A-Profesional Contrate
Reviso;Sk JEFE DE TALENTO HUM.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

MES DE JUNIO

43

ALCALDÍA de
SOLEDAD